



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 531/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, la Fundación "Cinemateca La Paz", se creó el 12 de julio de 1976," con el objetivo principal y la razón de preservar y difundir el Archivo Nacional de Imágenes en Movimiento de Bolivia.

Que, en septiembre de 1977 cambió su nombre a Fundación "Cinemateca Boliviana", reconocida oficialmente por el Estado como Archivo Nacional de Imágenes en Movimiento a través del Decreto Ley N° 15604 de 27 de junio de 1978.

Que, la misión de la Fundación "Cinemateca Boliviana" ha sido el archivo, recuperación, catalogación, preservación y restauración de todo el material de imágenes en movimiento producido en el país, así como la investigación y difusión del cine y video bolivianos.

Senadora proyectista: Cecilia Isabel Requena Zárate.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fundación "Cinemateca Boliviana"**, en mérito a su innegable aporte al patrimonio cultural boliviano, a través de la protección, preservación y difusión del Archivo Histórico Nacional de Imágenes en Movimiento.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas

**TERCER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**